

# LOS TRIBUNALES

PROCESO SENSACIONAL

## El asesinato de Emmy Langer

BALSANO EN EL BANQUILLO

INTERROGATORIO DE LOS PROCESADOS POR EL FISCAL

Y LOS ABOGADOS DEFENSORES

VISTA DE CAUSAS

Robo a mano armada

Sección primera. — Ante el tribunal del Jurado de esta Sección se celebró ayer mañana el juicio oral contra Pedro Mir Benimelis, Miguel María de Mata y Miguel Clos Escudé, acusados de robo a mano armada.

Según el informe fiscal, los tres procesados, puestas de acuerdo, a primeras horas de día 21 de febrero de 1931, acometieron a Ernesto Segura Jordá, que pasaba por la calle de Peregrinos, y mientras uno de los procesados le sujetaba por los brazos, los otros dos le golpearon hasta dejarlo sin sentido.

Una vez tendido en el suelo, le quitaron del bolsillo 31 pesetas que llevaba e intentaron darse a la fuga.

Un vigilante nocturno que se dio cuenta de lo ocurrido, salió en persecución de los atracadores, pudiendo detener al Mir.

Por investigaciones policíacas posteriores se consiguió la detención de los otros dos.

En el acto del juicio, las pruebas fueron favorables a los procesados Mir y Clos. En cambio, el primero fue reconocido por el vigilante que lo detuvo y por el agente de vigilancia que coadyuvó a la detención.

En vista de las pruebas, el Jurado dictó veredicto de culpabilidad para el Mir y de inculpabilidad para los otros dos.

La pena solicitada por el fiscal para el Mir, fué considerada excesiva por el Jurado, siendo reducida, después de deliberación, a la mitad.

A consecuencia del referido veredicto, la Sala condenó a Pedro Mir, y absolvió a Miguel Mir y Miguel Escudé.

Sección tercera. — Se suspendió el juicio oral por homicidio señalado en esta Sección.

Sección cuarta. — También se suspendieron los juicios señalados en la cuarta.

### EL CRIMEN DE BADALONA

SE ACUSA A BENJAMIN BALSANO DE SER EL AUTOR DEL ASESINATO DE EMMY LANGER Y SE LE PIDEN VEINTIUN AÑOS DE CARCEL. — PARA LOS DOS COMPLICES PIDE EL FISCAL PENAS INFERIORES.

Sección segunda. — Ayer mañana, en la Sección segunda de esta Audiencia, empezó a celebrarse la vista de la causa contra Benjamin Balsano Hernández, Eulalia Maynou Segalés y Mercedes Segalés Meralda, acusados de la muerte de Emmy Langer y de complicidad en el hecho.

La vista de esta causa había despertado una gran expectación debido sin duda a las circunstancias misteriosas que rodearon el descubrimiento de dicho crimen y que precedieron a la detención de los supuestos autores.

Ya antes de las nueve de la mañana se había formado una larga cola de gente dispuesta a presenciar el juicio. Entre el público abundaban las mujeres. En vista de ello, la superioridad ordenó que se formara una cola especial para las mujeres, a fin de que pudieran entrar en la Sala con preferencia.

En los alrededores del Palacio de Justicia también se observaba una gran animación, debido a los curiosos que esperaban la llegada de los procesados.

Balsano llegó, procedente de la cárcel, conducido en el coche celular. Al descender del vehículo se tapó la cara con el sombrero para esquivar la curiosidad del público.

Las mujeres Maynou y Segalés fueron trasladadas al Palacio de Justicia en un taxi, custodiadas por la guardia civil.

La Sala quedó constituida a las once en punto, de la siguiente manera:

Presidente, don Aurelio Peláez, y magistrados, don Eduardo Zúñiga y don Enrique de Mesa.

Actúa de fiscal don Ezequiel Cuevas, y de defensores don José María Seseras, para Balsano; don Mariano Guirao, para la Eulalia Maynou, y el señor De Emilio, para la Mercedes Segalés. Representa a los tres procesados el procurador de los tribunales, don Juan Puig Rosés.

Constituido el tribunal con el Jurado popular, totalmente formado por varones, y después de la promesa de ritual, se dió la voz de «Audiencia pública», invadiendo la parte destinada al público una verdadera multitud. Fuera de la Sala quedaron centenares de personas sin poder entrar.

Una sección de guardias de Asalto cuidó de hacer retirar de las puertas de la Sala al público que no había podido entrar en ella.

En los estrados tomaron asiento numerosos letrados vestidos de toga.

A las once y cuarto el presidente dió orden para que se diese lectura de las conclusiones del fiscal, haciéndolo el relator don Aurelio Peláez.

He aquí resumidas dichas conclusiones:

Benjamin Antonio Balsano Hernández, argentino, sin profesión, hacia agosto de 1931, conoció a la procesada Eulalia Maynou Segalés, con la que, no obstante su estado de casada, con consentimiento de la madre de ésta, la también procesada Mercedes Segalés Meralda, entabló relaciones amorosas, que llegaron a ser íntimas, visitándole con frecuencia en su casa, Tallers, 10, principal, y luego en la torre número 5, de la Avenida de Nuestra Señora de Lourdes, barrio de Llea, de Badalona.

A fines de octubre de dicho año, hospedado Balsano en la referida casa de la calle de Tallers, conoció a Emilia Kingbell, viuda de Langer, que también se hospedaba en la misma casa, enterándose de que aquella poseía un pequeño capital del que vivía, y proponiéndose despojarla de él, la convenció para que abriera una tienda de comestibles que él regentaría y administraría, y mientras hallaba

local, como la señora Kingbell fuera despedida de la casa donde se hospedaba, la buscó alojamiento, que halló en la Pensión Mundial, de la calle del Hospital, a donde la llevó el 23 de noviembre, donde la visitó repetidas veces.

Encontró local para la tienda en la calle de Rosellón, 310, y en 2 de diciembre siguiente, se fueron ambos a vivir a dicho local, donde previamente el procesado había trasladado los muebles y enseres propiedad de ella, mas como a los pocos días fracasaron sus propósitos e intenciones, ante la negativa de la señora Kingbell a facilitarle el dinero que decía necesitar, decidido a llevarlos a efecto, el día 5 del mismo mes alquiló la torre de Badalona, dando como suyo, con la apariencia de legítimo, el nombre y apellidos de Aurelio Martínez Amatriain, natural de Huesca, con cuyo nombre y apellidos firmó el contrato, y con la que era conocido en la vecindad.

A mediados del mismo mes, hallándose la señora Kingbell sentada en una butaca, con un arma incógnita le dió un golpe en el cuello, produciéndola una herida que le produjo la muerte casi instantánea, apoderándose de 2.500 pesetas en metálico, de muebles, ropas, libros y enseres, propiedad de dicha señora, valorados en 522 pesetas con 40 céntimos, parte de los cuales vendió a Leopoldo Delgado.

Ocurrido el hecho, el procesado abrió una fosa en una de las habitaciones de la casa-torre, enterrando en ella el cadáver de su víctima, en cuyo lugar permaneció hasta que a fines del mes de marzo del siguiente año, fué descubierto el cadáver.

Frecuentando repetidas veces la torre las procesadas Eulalia Maynou Segalés y Mercedes Segalés Meralda, tuvieron conocimiento de los hechos anteriores, y con objeto, no sólo de hacer desaparecer las huellas del hecho, sino para que Benjamin se aprovechara de los efectos substraídos, y proporcionar la fuga, realizaron en dicha torre limpieza de la misma, a su nombre solicitaron en Granollers, donde vivía Mercedes, una cédula de vecindad que obtuvieron, aprovechándose Eulalia de parte de la ropa de la interfecta, y falsificando Benjamin la cédula de ésta, borrando sus nombres y apellidos verdaderos, estampando en ella el de Rosita Mas Riera, pocos días antes de descubrirse el cadáver, huyendo ambos a Madrid con dinero proporcionado por ella, siendo detenidos en dicha ciudad y ocupándoseles parte de lo substraído, que también ha sido depositado.

El fiscal aprecia los hechos como constitutivos de un delito de robo con homicidio, otro de falsificación y otro de nombre supuesto.

Considera a Eulalia Maynou y a Mercedes Segalés, como encubridoras del robo con homicidio.

Pide para el Balsano, por el primer delito, veintidós años, seis meses y veintidós días de reclusión; tres meses y ocho días de arresto por el segundo, y dos meses y un día por el tercero.

Para Mercedes Segalés y para Eulalia Maynou, seis años y un día de prisión.

Las defensas se limitaron a negar los hechos que se atribuyen a sus respectivos patrocinados.

Acto seguido se procedió al interrogatorio de los procesados.

Se empezó por Benjamin Balsano. Este vestía traje azulmarino, calzaba botas de color y con el sombrero se tapaba las manos que llevaba esposadas.

A las preguntas del presidente, el procesado contestó diciendo que tenía treinta y ocho años y que era natural de la República Argentina. También declaró que había estado procesado, pero no condenado, por estafa.

A las del fiscal dijo que vino a España el año 1928, residiendo una temporada en París y luego en Marsella, volviendo a España en 1929; que prestó servicio como corredor en varias casas de comercio; y que vino a Barcelona después de estar en la cárcel de Castellón de la Plana.

Añadió que estuvo en el Hospital de Badalona a consecuencia de una enfermedad, y que cuando salió de dicho centro benéfico se fué a vivir a una pensión de la calle de Tallers, donde conoció a Emmy Langer, con la que no tuvo—dijo—tratos íntimos. A consecuencia de los escándalos que Emmy armaba en aquella pensión, y a ruegos del dueño de la misma, Balsano manifiesta que buscó otra pensión para dicha mujer en la calle del Hospital, donde fué acompañada por él y por el dueño. Los muebles que poseía Emmy fueron encerrados en un guardamuebles de la calle de Urgel.

Balsano siguió manifestando que cuidó de todas estas diligencias en atención al dueño de la pensión y a Emmy, y añadió que en la pensión de la calle del Hospital se encontró con Julio Romero, antiguo conocido suyo, que era a la vez amante de Emmy Langer. Estos le pidieron que alquilara la casa de la calle de Rosellón, donde aquéllos pensaban instalar un colmado.

Dijo que desistió de intervenir en este negocio al ver que Julio Romero no recibía el dinero que esperaba de Valencia y haber caído enferma Emmy, según le manifestaron.

Explicó la distribución de la casa de la calle de Rosellón, negando que hubiese dormido en ella, y que Julio Romero, en cambio, estuvo en ella, tal como dicen haberle visto entrar algunas personas.

Ante el fracaso de la instalación del colmado, Balsano dice que pudo conseguir que el dueño de la casa le devolviera la mitad del dinero que él había aportado como depósito del alquiler.

El fiscal siguió interrogando, y la defensa de Balsano, interpretando como una coacción algunas de las preguntas de aquél, protestó, diciendo que el procesado se proponía declarar ampliamente, cosa que el fiscal impedía.

Contestó el señor Cuevas protestando enérgicamente de las frases de la defensa, pues nunca había oído cosa semejante, a pesar de los largos años que llevaba informando.

La presidencia cortó el incidente haciendo constar que el fiscal estaba en su derecho al interrogar como lo efectuaba.

El fiscal pidió al procesado que precisara cuándo vió a la señora Langer después de haber marcado de la calle de Rosellón, una vez hubieron desistido de instalar el colmado.

El procesado contestó que no podía concretarlo, pues dijo que podía concretar hechos, pero no fechas.

Añadió que desde el día que se marchó de la calle de Rosellón hasta que volvió a ver a Emmy pasaron algunos días.

Agregó que por encargo del Romero alquiló la casa-torre de Badalona, donde fué encontrado el cadáver sirviéndose para ello de un pasaporte que le dió el citado Romero, del cual borro el nombre y puso el de Aurelio Martínez, que figura alquilada la vivienda, y además sacó su fotografía, substituyéndola por la suya.

Preguntó el fiscal por qué razón fué el procesado quién alquiló la torre de Badalona y no el Romero, cuando la vivienda, según dice el mismo Balsano, era para aquél.

Balsano contestó que porque aquél no tenía la documentación completa, afirmaron que alquiló la torre con los nombres de Romero, ignorando que fuese delito, por haberlo así perdido su compañero. El procesado dijo que el únicamente tenía en la torre una habitación con una cama, y que cuando no iba a dormir allí, lo hacía en la pensión de la calle de Tallers, y que las llaves las tenía Julio Romero, el cual, con la señora Emmy Langer, comió y dormía allí.

Negó haberse llevado de noche algunas mujeres a la torre de Badalona. Por otra parte manifestó que sostenía relaciones con la Eulalia Maynou, con anterioridad a los hechos de autos, sabiendo que aquella era casada.

Contestando al interrogatorio, el procesado prosiguió diciendo que a la torre de Badalona fué tan sólo dos veces con la Eulalia, y que nunca durmó con ella en dicha casa.

El fiscal sobre este punto hace ver al procesado que incurre en alguna contradicción con lo que tiene declarado en el sumario. El Balsano contestó que fué coaccionado al declarar.

Negó que no quisiera enseñar a Eulalia la habitación donde se encontró enterrado el cuerpo de Emmy.

A continuación manifestó que supo que Romero y Langer se habían marchado a Valencia, recibiendo algunos días después una carta de aquél en la que le ordenaba que vendiese los muebles y con el dinero de la venta pagase el alquiler de la torre, operación que hizo transcurridos un par de días. En la carta Romero le suplicaba que no desalquilase la torre.

Acerca de quién tenía las llaves de la torre, el procesado afirmó que antes de marcharse a Valencia las tenía, siempre el Romero, pero después pasaron a su poder.

El fiscal pregunta a Balsano si sabía que Emmy tenía un cuchillo en la cocina destinado a pelar patatas, extremo que el procesado dice ignorar.

Dice también que no sabía que la señora Langer estuviese enterrada al pie de la ventana de la habitación que no había querido enseñar a Eulalia, y afirmó que, según supone, quien mató a Langer fué Julio Romero, pues era su amante.

—¿Es que los amantes—preguntó en este momento el fiscal—son siempre los que matan a las mujeres con quien viven?

Después de unos momentos de silencio, prosiguió interrogando el fiscal:

—¿Fué usted quien cogió el cuchillo de la cocina y de un golpe seccionó el cuello a la señora Langer?

—Esto no es cierto—exclamó el procesado. Usted me insulta. No se puede suponer a otro que a Julio Romero autor de esta salvajada.

Al recordarle que había sido visto por el vigilante nocturno quemando ropas y maqeras y limpiando del suelo algunas manchas, dijo que recogía el agua que había caído de una cafetería rota y que lo que quemó fueron basuras y papeles.

Se le preguntó por el palo y el pico encontrados en la casa del crimen, contestando que estaban ya allí cuando la alquiló, y negó que los hubiese pedido a alguien.

Asimismo dijo que no era cierto que estuviese en una tienda a comprar cemento, y otros extremos que aparecen en el sumario, culpándole.

Acerca del reconocimiento del cadáver de la señora Langer, manifestó que no lo reconoció la primera vez que lo exhumaron, y que la segunda vez dijo que tenía cierto parecido con el retrato de dicha señora una mascarilla hecha con el citado retrato.

Confiesa que para el pago de la casa vendió libros, muebles y enseres, añadiendo que una vez encontró a Romero, a quien creía aún en Valencia, en las Ramblas, de quien recibió 150 pesetas.

También manifestó que en la cédula personal facilitada por la Eulalia, borro los nombres que había y puso los de Rosa Mas.

Justifica la salida de Barcelona con Eulalia Maynou y la residencia en Madrid, diciendo que lo hizo para evitar incidentes con el marido de aquella.

Después manifestó que él, de acuerdo con la Eulalia, redactó la carta dirigida a la madre de ésta, dándole instrucciones únicamente por lo que se refería al marido.

Sobre ciertos párrafos comprometedores, afirmó que no los recordaba.

Confiesa que regaló algunos objetos que estaban en la torre a Eulalia.

Acabó manifestando que a Madrid fueron con poco dinero, y que allí tuvo que empeñar varias cosas para poder vivir, y nunca hubiese comunicado a Eulalia y Mercedes que había sido autor de un crimen ni que tenía que huir de Barcelona.

Terminado el interrogatorio del fiscal, interrogó al procesado el letrado defensor señor Seseras, el cual hizo preguntas respecto de las actuaciones judiciales. El procesado contestó diciendo que se le coaccionó, y que los reconocimientos hechos con él por los testigos, lo fueron después de habersele careado con aquéllos.

Repitió que la señora Langer promovía escándalos en la pensión de la calle de Tallers; que tomaba estupefacientes, y que el mismo dueño de la casa acompañó al procesado a buscar nueva pensión para dicha señora, la cual tenía algunos efectos y un loro, por cuyo motivo no la quisieron admitir en muchas casas de huéspedes.

Relató con todo género de detalles lo referente a Romero, repitiendo lo dicho al contestar al fiscal, y añadió que en las fotografías que le mostraron sólo vió una que se parecía a Romero, y que repetidas veces había interesado del juez instructor del sumario que se buscara al Julio Romero.

Explica que la pintura roja de los pies del sillón encontrado en la torre, procedía de un bote que utilizó el hijo del dueño de la torre para pintar la galería.

También declaró que para vender los libros y efectos que vendió no necesitaba matar a nadie, y que jamás tuvo tres mil pesetas.

Insistió diciendo que se fué a Madrid con Eulalia sólo con unas cien pesetas, y para huir del marido de aquella.

Contestando a preguntas de la defensa de Eulalia, el procesado dijo que nunca había visto Eulalia a Emmy, y que era imposible reconocerla en los restos del cadáver que le enseñaron.

A la defensa de Mercedes Segalés contestó que con ésta sólo estuvo una vez en Badalona; que la madre no pudo presenciar las conversaciones que sostenía él con Eulalia, y que la cédula personal se la había facilitado Eulalia.

El interrogatorio de Balsano duró una hora y media.

Después fué interrogada Eulalia Maynou, quien a ruegos del defensor, por padecer aquella una lesión en el brazo, el presidente accedió que lo hiciese sentada.

La procesada, a las preguntas que se le hicieron, declaró que conoció a Balsano en agosto de 1931; que aquél le confesó haber tenido relaciones con una artista durante tres años, y que ella, la declarante, no enteró a su madre del trato con Balsano.

Negó algunos de los extremos declarados por ella misma, y que constan en el sumario, tales como que Balsano se negara a enseñarle la habitación donde se encontró la muerta, como asimismo los que resultan del careo en la cárcel con Balsano.

Dijo que en la torre de Badalona solamente estuvo una vez, y que su estancia allí duró tan sólo unas tres o cuatro horas. Añadió que estuvieron solos y que no vió a nadie. Niega que hubiese dormido en dicha torre.

Se leyó una declaración del sumario donde consta que la procesada estuvo dos veces en la torre.

Contestando a otras preguntas, dijo que Balsano no abrió cuarto alguno, y que únicamente estuvo en una habitación-dormitorio.

Como la procesada se sonreía con cierto desparpajo, el fiscal protestó por tal falta de respeto.

Repitió la procesada lo dicho por Balsano referente a la marcha a Madrid, y añadió que si quiso separarse de su marido fué porque éste no trabajaba y le daba mala vida.

Confiesa que para marcharse de Barcelona dió a Balsano ciento treinta pesetas que subtrajo a su marido.

Niega que supiese que Balsano hubiera dado muerte a Langer.

En un momento del interrogatorio del fiscal, éste hizo presente a la Sala que Balsano y la madre de la declarante le servían de apuntes, y la presidencia ordenó que Eulalia se separase de los otros dos procesados, haciéndola sentar en otro sitio.

Al proseguir la declaración la Eulalia, a preguntas del fiscal, se refirió a una carta que mandó desde la cárcel a su marido, y dijo que si le dedicaba frases afectuosas, fué porque no pensaba que fuese a verla a la cárcel.

Acto seguido se concedió la palabra a su defensor, quien empezó diciendo que no debía tomarse como descortesía la sonrisa notada por el señor fiscal, pues ello es reflejo de una enfermedad nerviosa que padece la procesada.

A preguntas de su defensor, la Eulalia declaró que no conoció a la señora Langer, y que Balsano no le regaló más que un vestido viejo y una sortija rota. Afirma que en la torre de Badalona no estuvo con su madre más que una vez.

También hicieron algunas preguntas a la procesada los demás defensores, ratificándose Eulalia en lo declarado al fiscal.

Terminado el interrogatorio de esta procesada, se suspendió el juicio para continuarlo hoy, a las diez, a petición del fiscal, pues dice que cree conveniente la comparecencia de testigos de importancia que no se encontraban en la Sala.

### SEÑALAMIENTOS PARA HOY

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Sala primera. — Divorcio. Cinta Tost contra Melchor Valls y el fiscal.—Accidente de trabajo. Raimundo Prades Codorniu contra José Camarasa.—Incidente de competencia. José de Blas Rovira contra el Ministerio fiscal.

Sala segunda. Menor cuantía. Ramón Mons Badía contra Pedro Pascual Noé.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Sección primera. — Juicio oral por Jurado contra Manuel Belacoste, acusado de rapto.

Sección segunda. — Continuación del juicio oral contra Benjamin Balsano, Eulalia Maynou y Mercedes Segalés, acusados del asesinato de Emmy Langer.

Sección tercera. — Incidente por aborto contra Herminia Calabuig.

Sección cuarta. — Juicio oral por abusos deshonestos contra Francisco Rueda.

## Notas de T. S. H.

### RADIO TECNICA

Esta revista publica el siguiente sumario en el número de primero de junio: La propaganda radiada en América. — Cifras interesantes. — Cómo efectuar la conexión de las válvulas «Selecto». — Curiosidades radiotécnicas. — Estampas electrofónicas. — Sección gráfica. — Informando al aficionado. — Boletín de Información Philips. — Noticias. — Consultas. — Compendio de la Guía Práctica de Radio.

### UN MILLON DE KILOWATIOS

El mundo cuenta con unas 1.113 estaciones de radio, de las cuales 771 radican en América y 225 en Europa. Se calcula que la potencia total de estas estaciones asciende a 4.000 kilowatios. Solamente en Europa utiliza una potencia de más de 26 millones de watios. En el Congreso de Electricidad de París se ha calculado que los 35.000.000 de receptores de radio existentes en el mundo necesitan 300.000 kilowatios más en un consumo diario de 1.000.000 de kilowatios por hora.

MÁXIMO PODER, PUREZA Y SENSIBILIDAD SON LAS CUALIDADES DE LAS VÁLVULAS Gecovalve